

ÍNDICE

CAPÍTULO I - EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1.El sistema específico de protección de las nuevas variedades vegetales en el Convenio de la UPOV

1.1.Los antecedentes del sistema de protección de las variedades vegetales

1.2.El sistema específico de protección en el Convenio de la UPOV

2.El sistema de protección de las variedades vegetales en la Unión Europea

2.1.El Reglamento (CE) 2100/94 del Consejo, de 27 de julio, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales

2.2.Las relaciones entre el sistema de la Unión Europea y los sistemas nacionales de protección

3.El sistema de protección de las variedades vegetales en España

4.El sistema de protección jurídica de las innovaciones vegetales mediante patente

4.1.La coexistencia de las patentes y los sistemas sui generis como sistemas de protección de las innovaciones vegetales

4.2.La patentabilidad de las invenciones vegetales

4.2.1.Las innovaciones vegetales como invención patentable

4.2.2.La exclusión de patentabilidad de las variedades vegetales

4.2.3.La exclusión de patentabilidad de los procedimientos esencialmente biológicos y de las invenciones derivadas de estos procedimientos

CAPÍTULO II - LA VARIEDAD VEGETAL COMO OBJETO DE PROTECCIÓN

1.La delimitación del concepto de variedad vegetal

1.1.La variedad vegetal como categoría de clasificación botánica

1.2.Definición legal de variedad vegetal

1.3.Los elementos del concepto jurídico de variedad vegetal

1.3.1.Conjunto de plantas y partes de plantas dentro de un solo taxón botánico del rango más bajo conocido

1.3.2.Distinción en la expresión resultante de un carácter genotípico

1.3.3.Aptitud para la propagación sin alteración

2.La delimitación del concepto de variedad vegetal frente al de variedad vegetal protegible

3.Géneros y especies a los que pueden pertenecer las variedades vegetales

4.Introducción al concepto legal de variedad esencialmente derivada

4.1.La regulación jurídica de variedad esencialmente derivada como extensión del derecho de exclusiva del obtentor

4.2.Delimitación del concepto jurídico de variedad esencialmente derivada

4.2.1.Enumeración de los requisitos para la identificación de la variedad esencialmente derivada

4.2.2.La derivación de una variedad inicial protegida que no sea esencialmente derivada

4.2.3.La exigencia del carácter distintivo respecto de la variedad inicial

4.2.4.La conformidad con la variedad inicial en la expresión de los caracteres esenciales que resulten del genotipo o de la combinación de genotipos

4.2.5.Identificación y calificación de las variedades esencialmente derivadas

CAPÍTULO III - LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE OBTENCIÓN VEGETAL

1.Los requisitos materiales para la concesión del derecho de obtentor

2.El requisito de la novedad en las variedades vegetales

2.1.La regulación del requisito de la novedad de las variedades vegetales

2.2.Los elementos del requisito de la novedad

2.2.1.La ausencia de venta o cesión o entrega a terceros del material vegetal o el producto de cosecha de la variedad vegetal

2.2.2.Delimitación temporal y geográfica en la determinación de la existencia de novedad

2.2.3.Excepciones a la pérdida de la novedad por la venta o cesión o entrega a terceros

2.3.La determinación del cumplimiento del requisito de la novedad

2.4.La incidencia de la jurisprudencia en la interpretación del requisito de la novedad de las variedades vegetales

3.El requisito de la Distinción

3.1.La regulación del requisito de la distinción de las variedades vegetales

3.2.Las variedades notoriamente conocidas

3.3.Las variedades de referencia a efectos del examen de la distinción

3.4.Los criterios para efectuar el examen de la distinción de las variedades

3.4.1.Los criterios de distinción

3.4.2.Métodos de observación de los caracteres

3.4.3.La necesidad de que la distinción sea clara y consistente

4.El requisito de la Homogeneidad

4.1.La regulación jurídica del requisito de la homogeneidad

4.2.El nivel de homogeneidad en función de las particularidades de la reproducción sexuada y la multiplicación vegetativa

4.3. *Métodos de examen de la homogeneidad*

4.4. *Efectos de la falta de uniformidad*

5.El requisito de la Estabilidad

5.1. *La regulación jurídica del requisito de la estabilidad*

5.2. *Métodos de examen de la estabilidad*

5.3. *Consecuencias de la pérdida sobrevenida de los requisitos de protección relativos a la homogeneidad y a la estabilidad. El deber de mantenimiento de la variedad*

CAPÍTULO IV - EL REQUISITO IDENTIFICATIVO: LA DENOMINACIÓN DE LA VARIEDAD PROTEGIDA POR UN DERECHO DE OBTENCIÓN VEGETAL

1.La denominación de la variedad vegetal como denominación genérica

2.Requisitos de la denominación de variedad respecto a su composición

2.1. *Limitaciones de la denominación varietal compuesta por cifras*

2.2. *Limitaciones de la denominación varietal compuesta por una denominación de fantasía o por código*

3.El riesgo de error o confusión en las denominaciones

3.1. *El riesgo de error o confusión en las denominaciones como impedimento*

3.2. *Delimitación de los elementos susceptibles de inducir a error o confusión en las denominaciones*

4.La confusión con las denominaciones de otras variedades de la misma especie o de una especie estrechamente relacionada

4.1. *La existencia de confusión con la denominación de otras variedades de la misma especie o de una especie estrechamente relacionada*

4.2. *El conflicto entre las denominaciones de la misma especie o de especies estrechamente relacionadas y con una denominación varietal anterior*

5.El conflicto entre las denominaciones y derechos anteriores de terceros

5.1. *La regulación del impedimento para la aceptación de la denominación de la variedad ante la existencia de derechos anteriores*

5.2. *El derecho de marca anterior como impedimento para la asignación de una denominación varietal*

5.3. *El derecho de una denominación de origen o indicación geográfica anterior como impedimento para la asignación de una denominación varietal*

6.La existencia de otros impedimentos para la aceptación de una denominación varietal

7.La designación de la misma denominación en todos los miembros del Convenio de la UPOV y sus excepciones

CAPÍTULO V - EL EXAMEN TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE OBTENCIÓN VEGETAL

1.El examen formal de la solicitud y el examen de fondo como antecedentes del examen técnico en el procedimiento de registro

1.1.El examen formal de la solicitud

1.2.El examen material o de fondo

2.El examen técnico o examen DHE-DUS

2.1.La naturaleza del examen técnico o examen DHE-DUS

2.2.Directrices y protocolos para la realización del examen técnico o examen DHE-DUS

2.3.Los caracteres como base del examen técnico o examen DHE-DUS

2.4.Organización y realización del examen técnico o examen DHE-DUS

2.5.El Informe DHE y la descripción de la variedad

3.La posibilidad de utilizar técnicas moleculares en el examen técnico o examen DHE-DUS

3.1.La posición de la UPOV acerca del uso de técnicas moleculares para la diferenciación y la descripción de las variedades vegetales

3.2.La posición de la International Seed Federation (ISF) y de la European Seed Association (ESA)

4.La cooperación en el examen técnico o examen DHE-DUS

4.1.La cooperación entre entidades examinadoras

4.2.Cooperación con los obtentores

5.El examen de la denominación varietal

5.1.La concesión de la denominación de la variedad vegetal

5.2.La modificación de la denominación de la variedad inicialmente propuesta

BIBLIOGRAFÍA